Rawson (Chubut), 30 de junio de 2017

<u>VISTO</u>: El Expediente Nº 36.083, año 2016, caratulado: "SUBSECRETARIA DE BOSQUES E INCENDIOS - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016 SAF 68":

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 47/17 el Relator Fiscal a cargo de Fiscalía N° 7 da cuenta que la SUBSECRETARIA DE BOSQUES E INCENDIOS no dado respuesta a la Nota N° 69/17 F. 7 (f. 62).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 7 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: el Director de Administración: Cr. Nicolás CONESA;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la SUBSECRETARIA DE BOSQUES E INCENDIOS, Director de Administración: Cr. Nicolás CONESA a dar respuesta a la Nota Nº 69/17 F.7 (f. 62), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota Nº 69/17 F 7 (f. 62).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON